



Acreditación Titular y Catedrático de Universidad



Dra. Eva Montané
Servicio de Farmacología Clínica
Hospital Universitari Germans Trias i Pujol
Badalona/Barcelona



Compartiendo experiencia

- ✗ No formo parte de ANECA
- ✗ No he participado en la elaboración de los criterios de acreditación
- ✗ No soy evaluadora de expedientes
- ✓ Comparto mi experiencia reciente, con resultado positivo, con el único propósito de **ofrecer una visión práctica y cercana del proceso.**

Índice

1. INTRODUCCIÓN

2. REQUISITOS

3. CRITERIOS

4. DISCUSIÓN



Nota Informativa (CVN)

⚠ AVISO: El **31 de octubre de 2025** el acceso a la aplicación del procedimiento antiguo del **programa ACADEMIA** (Real Decreto 1312/2007) en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes dejará de estar disponible.

📅 A partir de ese momento, **dejará de funcionar el servicio** de generación de CVN y los documentos u otra información asociada a las solicitudes de acreditación presentadas en esa sede ya no estarán disponibles al público.

Los/as titulares de estas solicitudes que deseen **generar un CVN o descargar su información profesional**, deberán hacerlo antes de la fecha de cierre de la aplicación.

[Home](#) / [Acreditaciones y sexenios](#) / [Acreditaciones](#) / [Personal funcionario](#) / [Procedimiento de Acreditación ...](#)



— Procedimiento de Acreditación 2024 (Real Decreto 678/2023, de 18 de julio)



<https://www.aneca.es/web/guest/procedimiento-de-acreditaci%C3%B3n-2024>

Documentos de ayuda

ANECA ha elaborado los siguientes documentos con el objetivo de servir de guía y apoyo a las personas interesadas.

-  Cómo presentar una solicitud →
-  Declaración de veracidad →
-  Modelo de autoinforme de calidad de la actividad docente →
-  Formulario de movilidad →
-  Preguntas frecuentes (FAQ)  →
-  Número máximo de contribuciones que pueden incluirse en el CVN →

CSIF - ACREDITACIÓN PARA EL
ACESO A LOS CUERPOS DOCENTES
UNIVERSITARIOS (TU Y CU) --
PROCEDIMIENTO 2024



[Página web de CSIF Universidad](#)
Central Sindical Independiente y de
Funcionarios

<https://sites.google.com/view/csif-sistema-acreditacion-2024>

Comisiones

El Programa **ACADEMIA** se estructura en:

- **30** Comisiones de acreditación
- **5** Comisiones de revisión

6. CIENCIAS BIOMEDICAS

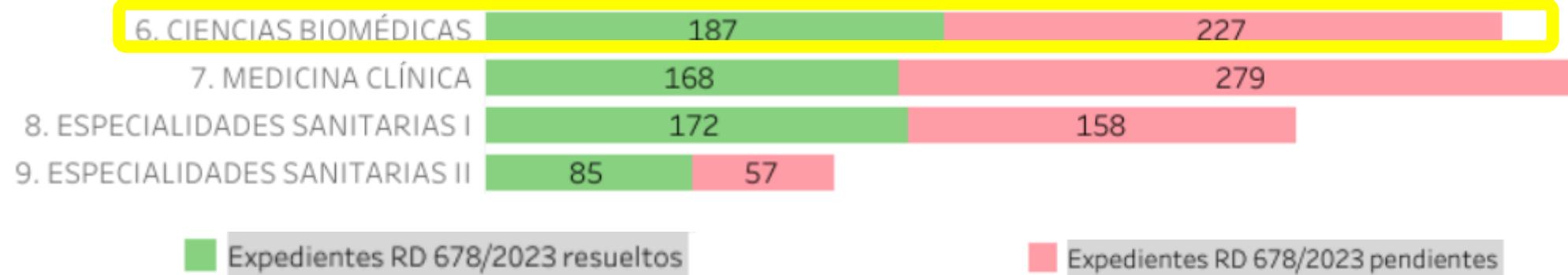
- Anatomía Patológica
- Anatomía y Embriología Humana
- Farmacia y Tecnología Farmacéutica
- **Farmacología**
- Parasitología
- Microbiología

7. MEDICINA CLINICA

8. ESPECIALIDADES SANITARIAS I

9. ESPECIALIDADES SANITARIAS II

Seguimiento de las resoluciones



LinkedIn



SEGUIR



ANECA TV

EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



1 de octubre de 2021
(10:00-12:00)

SUSCRIBIRTE A NUESTRO BOLETÍN: ANECA AL DÍA 0:11 / 1:56:32

Instagram



aneca.es

ANECA

355 publicaciones 2091 seguidores 24 seguidos

Organismo Autónomo adscrito a

@CienciaGob

Mejora de la calidad del sistema universitario e investigador estatal c... más

Calle Orense, 11 - 7^a planta, Madrid, Spain 28020 Madrid



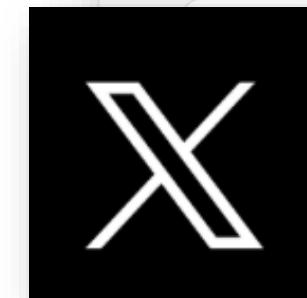
Pilar Paneque @PilarPaneque · 19 de set.

En ANECA seguimos actualizando semanalmente el estado de las solicitudes de acreditación de profesorado funcionario

Hoy contamos con:

- 7.603 solicitudes (nuevo Real Decreto)
 - De ellas, 3.503 resueltas (46,1%)
- Excelente trabajo de evaluadores y coordinación

#Transparencia



ANECA
SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN (RD 678/2023)

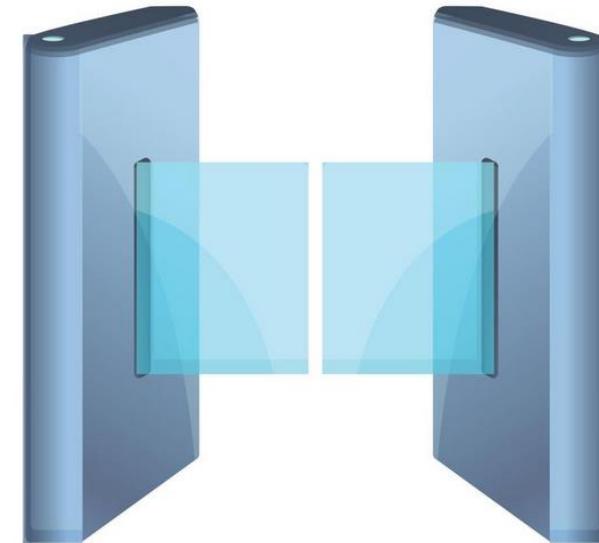


1. INTRODUCCIÓN

2. REQUISITOS

3. CRITERIOS

4. DISCUSIÓN



a) Professor Titular de Universidad

- ✓ **Título de Doctor**
- ✓ **Docencia impartida ≥ 4 años completos**
- ✓ **Movilidad ≥ 9 meses** en universidades o centros de investigación **distintos** de aquella institución en la que se presentó la tesis doctoral

Personas exentas o dispensadas de cumplir el requisito de 9 meses de movilidad (PTU)

Personas legalmente exentas

Las personas que, a fecha **12 de abril de 2023** (entrada en vigor de la ley) :

- hubieran iniciado el trámite para la obtención de la acreditación a Profesor/a Titular de Universidad,
- o estuviesen **contratadas como Profesor/a Ayudante Doctor/a, Profesores/as Colaboradores/as con carácter indefinido o Profesor/a Contratado/a Doctor/a, o**
- estuvieran contratadas como Profesores/as Contratado/as Doctores/as **interinos/as, así como otros contratados temporales** con acreditación para estas figuras.

Personas legalmente dispensadas

Mediante resolución motivada, ANECA podrá dispensar del requisito de movilidad a aquellas personas que acrediten situaciones prolongadas en el tiempo que les hayan impedido su cumplimiento por razón de **discapacidad, enfermedad, conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y por excedencias debidas al cuidado de hija o hijo, de familiar o por violencia de género o violencia terrorista**



https://www.aneca.es/documents/20123/243537/FAQ_25042025.pdf

b) Catedrático de Universidad

- ✓ Profesor TU y otros
- ✓ Docencia impartida \geq 10 años completos o 140 ECTS impartidos o 1400 h

Podrán optar a la acreditación de CU:

- a) Profesores/as **Titulares de Universidad.**
- b) Profesores/as **Permanentes Laborales.**
- c) Catedrático/as de Escuela Universitaria.
- d) Las personas que acrediten tener la condición de doctor/a con, al menos, **8 años de antigüedad** y se encuentren en alguna de estas **situaciones**:
 - Haber justificado una trayectoria excelente en la actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio de conocimiento, en la acreditación con informe positivo para Profesor/a Titular de Universidad o Permanente Laboral. Se podrá optar también a la exención de pertenecer al cuerpo de Profesores/as de Universidad por quienes ya hayan obtenido esta **acreditación** y justifiquen con carácter previo, dicha excelencia en investigación.
 - Ser personal funcionario perteneciente a cuerpos o escalas de personal investigador para cuyo ingreso se exija estar en posesión del título de doctor o doctora.
- e) El profesorado de las universidades de otros Estados miembros de la UE que haya alcanzado una posición comparable, al menos, a la de Profesor/a Titular de Universidad.

Justificación de los requisitos de admisión y de los méritos alegados

La persona solicitante deberá aportar, junto con la solicitud y el currículum breve:

- **Certificado de vida laboral**
- **Hoja de servicios**
- **Certificación de méritos de docencia** (experiencia docente y, en su caso, resultado positivo del programa DOCENTIA) que genere cada Universidad recogiendo, en todo caso, los datos pedidos por ANECA. En su caso, **autoinforme de calidad** con arreglo al modelo exigido por ANECA.
- **Declaración responsable de veracidad.**  <https://www.aneca.es/documentos-de-ayuda2>
- Para la acreditación a PTU, **certificados de actividades docentes y de investigación o transferencia**, o en su caso documentos para acreditar la **exención o dispensa del requisito de movilidad**. En su caso, **certificados** de **discapacidad**, de **bajas por larga enfermedad**, **permisos por maternidad o paternidad**, de **excedencias por el cuidado de hijas/os u otros familiares**, o por **razón de violencia de género o violencia terrorista**.

1. INTRODUCCIÓN
2. REQUISITOS
3. CRITERIOS
4. DISCUSIÓN





**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS
DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y COMPETENCIAS
REQUERIDOS PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL REAL
DECRETO 678/2023, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE
REGULA LA ACREDITACIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A
LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS Y EL
RÉGIMEN DE LOS CONCURSOS DE ACCESO A PLAZAS DE
DICHOS CUERPOS

https://www.aneca.es/documents/20123/53669/Criterios200324_anexos_2.pdf

Bloques de méritos - puntuación

		Mínimo	Máximo
1	ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO	50 puntos	100 puntos
2	ACTIVIDAD DOCENTE	50 puntos	100 puntos
3	LIDERAZGO	50 puntos	100 puntos



https://www.aneca.es/documents/20123/53669/Criterios200324_anexos_2.pdf



Evaluación

Se basará en la selección de contribuciones (méritos) y en la narrativa sobre su CALIDAD, RELEVANCIA e IMPACTO



Cada Mérito



Explicación narrativa de la aportación

Máximo de contribuciones

https://www.aneca.es/documents/20123/243537/2025_contribuciones_cnv.pdf

	TU	CU
1.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento	3	6
1.2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	8	20
1.2.1 Actividad investigadora	Hasta 8*	Hasta 20*
1.2.2. Transferencia e intercambio de conocimiento y actividad de carácter profesional	3	5
1.2.3. Divulgación científica	2	2
1.3. Estancias en universidades y centros de investigación	3	6
1.4. Otros méritos	3	3
2.1.3. Recursos educativos	2	5
2.1.4. Actividades de formación a lo largo de la vida	2	5
2.2.2. Innovación en la actividad docente	3	6
2.2.3. Formación recibida para la mejora docente	3	6
2.2.4. Formación impartida para la mejora docente	3	6
2.3.1. Tutorización reglada	3	6
2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluidas en el encargo docente oficial)	3	6
2.4. Otros méritos	3	3
3.1. Dirección de equipos docentes y de investigación		3
3.2. Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Máster		10
3.3. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y científica		5
3.4. Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científico-técnicos		5
3.5. Otros méritos		3

Varias combinaciones posibles

De la cantidad a la calidad: un nuevo enfoque en los méritos





1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y COMPETENCIAS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO.

Mínimo Máximo

1

ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO

(PTU y CU)

 50
puntos

 100
puntos

1.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento

 0
30

1.1.1. Proyectos

 0
30

1.1.2. Contratos

 0
10

1.2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento
30
40

1.2.1. Actividad investigadora

 30
40

1.2.2. Transferencia e intercambio de conocimiento y actividad de carácter profesional

 0
20

1.2.3. Divulgación científica

 0
10

1.3. Estancias en universidades y centros de investigación

 0
30
1.4. Otros méritos*

 0
10

* Los puntos obtenidos en este apartado, de carácter opcional, se suman a los de los apartados anteriores, pero en ningún caso podrá superarse el máximo (100 puntos).



1.1. PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN Y DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO

En el caso de PTU podrá aportarse un máximo de 3 contribuciones. Se valorará la participación como miembro del equipo de investigación o del equipo de trabajo en proyectos de investigación durante al menos 1 año, debiendo valorarse, además del rol desempeñado, el organismo o entidad financiadora, su carácter público o privado, y, en su caso, la convocatoria competitiva a la que pertenece, la colaboración con instituciones distintas a la propia, la calidad de las actividades desarrolladas y el avance del conocimiento logrado en la especialidad.

Con carácter orientativo, [...] la participación durante 3 años como miembro de equipos en convocatorias competitivas estatales podrá ser valorado con 10 puntos.

En el caso de CU podrá aportarse un máximo de 6 contribuciones. Se valorará la participación como miembro del equipo o grupo de trabajo en proyectos de investigación durante al menos 3 años o haber participado como Investigador/a Principal (IP), co-IP o miembro del equipo en un proyecto de investigación durante al menos 1 año, debiendo valorarse, además del rol desempeñado, el organismo o entidad financiadora, su carácter público o privado, y, en su caso, la convocatoria competitiva a la que pertenece, la colaboración con instituciones distintas a la propia, la calidad de las actividades desarrolladas y el avance del conocimiento logrado en la especialidad.

Con carácter orientativo, [...], la participación durante 3 años como IP en convocatorias competitivas estatales podrá ser valorada con 10 puntos, mientras que la participación como miembro del equipo en las mismas condiciones podrá ser valorado con 2 puntos.



1.2. RESULTADOS Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO

En el caso de PTU podrá aportarse un máximo de 8 contribuciones, de las que al menos 5 tienen que aportarse en el apartado 1.2.1. En el caso de CU podrá aportarse un máximo de 20 contribuciones, de las que al menos 15 tienen que aportarse en el apartado 1.2.1.



1.2.1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

En el caso de PTU, se reconocerá automáticamente el **mínimo** exigido de actividad investigadora a quienes hayan obtenido **1 sexenio** de investigación CNEAI-ANECA, y el **máximo** con **2 sexenios** de investigación. En el caso de CU, se reconocerá automáticamente el **mínimo** exigido de actividad investigadora a quienes hayan obtenido **3 sexenios** de investigación CNEAI-ANECA y el **máximo** a quienes hayan obtenido 4; **cada sexenio de investigación, por tanto, se valorará con 10 puntos.** Podrán presentarse **otras contribuciones** para alcanzar el **máximo**, siempre que **no** hayan sido ya presentadas para conseguir los sexenios correspondientes.

ANEXO I. Criterios generales de evaluación de la actividad Investigadora

└ Comisión 6. Ciencias Biomédicas

1. Sobre las aportaciones:

Entre las aportaciones se valorarán preferentemente los artículos científicos, los libros y capítulos de libros y las patentes. Se aceptará que 1, para la acreditación a PTU, o 3, para la acreditación a CU, de las aportaciones sea de casos clínicos, short communications, artículos de revisión bibliográfica, revisiones sistemáticas incluyendo las scoping review, con la excepción de las revisiones sistemáticas con metaanálisis, que serán consideradas como artículo de investigación.

2. Valoración de las aportaciones:

En el caso de los artículos se valorarán preferentemente aquellas aportaciones publicadas en revistas de calidad contrastada o indexadas en bases de datos bibliográficas de reconocido prestigio, así como en plataformas de publicación de resultados de investigación como Open Research Europe. En el caso de los libros y capítulos de libros se valorará el prestigio de la editorial, de editoras/es, la colección en la que se publica la obra [...].

En el caso de las patentes se valorará si están en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. [...] Patentes concedidas sin estar en explotación, si hay examen previo (tipo B2). Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente [...] valorándose más la de protección más extensa.

1.2.2. Transferencia e intercambio de conocimiento y actividad de carácter Profesional

Para la acreditación a PTU, de las 8 contribuciones que pueden aportarse, un máximo de 3 puede corresponderse con resultados de transferencia e intercambio de conocimiento, que estén claramente diferenciados de los de investigación, docencia u otros méritos curriculares, y que atiendan a las características propias de cada ámbito del conocimiento. Para la acreditación a CU, de las 20 contribuciones que pueden aportarse, un máximo de 5 puede corresponderse con estos resultados de transferencia e intercambio de conocimiento.



Se reconocerán automáticamente 10 puntos por transferencia e intercambio de conocimiento a quienes hayan obtenido 1 sexenio de transferencia CNEAI-ANECA. Podrán presentarse otras contribuciones para alcanzar el máximo en este apartado, siempre que no hayan sido ya presentadas para obtener el sexenio de transferencia.

Además de lo anterior, se valorará la participación en comités, comisiones o paneles de ANECA u otras agencias u organismos oficiales que realicen actividades de evaluación de las enseñanzas, la actividad docente o a la actividad investigadora.

En este apartado podrán presentarse también méritos relativos a actividades de carácter profesional de calidad contrastada, [...]

Queda excluida de este mérito la Formación Sanitaria Especializada en el caso de las profesiones sanitarias clínicas o cualquier otra actividad profesional que se alegue por la persona solicitante para acreditar la suficiencia en el Bloque 4.

1.2.3. Divulgación científica

IMPORTANT

Podrá aportarse un **máximo de 2 contribuciones** de divulgación científica, entendidas como aquellas que hacen accesible el conocimiento científico al conjunto de la sociedad. [...] publicaciones, exposiciones, audiovisuales destinados a la **divulgación científica**; **organización de congresos** de carácter divulgativo; **proyectos competitivos de divulgación**; colaboración sostenida y periódica con **medios de comunicación**; actividades interactivas (**talleres, itinerarios, etc.**); **premios o reconocimientos a la divulgación científica**, etc.

En todos los casos se valorará el **tipo de participación** (individual o grupal), la duración, la financiación, los medios de difusión, el grado de innovación y de multidisciplinariedad o interdisciplinariedad, los resultados obtenidos y el **impacto social** logrado.

Con **carácter orientativo**, [...] una actividad de divulgación con un impacto contextualizado alto podrá ser valorada con **2 puntos**.

1.3. ESTANCIAS EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Se considera como estancia de investigación el desplazamiento temporal desde la institución donde se está contratado o elaborando la Tesis Doctoral a otra institución o centro para desarrollar actividades de investigación en colaboración con una persona o un grupo de la universidad o el centro receptor.

En el caso de PTU podrá aportarse un máximo de 3 contribuciones. En el caso de CU podrá aportarse un máximo de 6 contribuciones.

Salvo casos suficientemente justificados, para poder ser valorada, la estancia debe tener una duración mínima de 1 mes.

Deberá valorarse su extensión, su carácter internacional o nacional, [...]

Podrán aportarse como mérito las estancias de investigación alegadas para cumplir el requisito de movilidad exigido por el artículo 4.2 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, para la acreditación a PTU, siempre que reúnan los requisitos establecidos en este apartado.

Las personas solicitantes que acrediten situaciones prolongadas en el tiempo que hayan impedido la realización de estancias de investigación, por razón de enfermedad, conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y excedencias por cuidado de hijo o hija, de familiar o por violencia de género o violencia terrorista,

Con carácter orientativo, [...] una estancia internacional de 3 meses de duración, con resultados contrastables, podrá ser valorada con 5 puntos.



1.4. OTROS MÉRITOS

Podrá aportarse un **máximo de 3 contribuciones**.

En esta sección se podrán presentar méritos de investigación, transferencia e intercambio de conocimiento, siempre que sean de naturaleza distinta a las contribuciones presentadas en los apartados 1.1, 1.2 y 1.3.

Miembro del CEIm
Revisión de artículos Q1-Q2 (Publons)
Ponencias, moderadora...



2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y COMPETENCIAS DE DOCENCIA.

Mínimo Máximo

2
ACTIVIDAD DOCENTE

(PTU)

**50
puntos**
**100
puntos**

2.1. Experiencia docente	25	45
2.1.1. Dedicación docente	25	35
2.1.2. Pluralidad, interdisciplinariedad y complejidad docente	0	6
2.1.3. Recursos educativos	0	5
2.1.4. Actividades de formación a lo largo de la vida	0	5
2.2. Calidad de la actividad docente e innovación	5	40
2.2.1. Calidad de la actividad docente	5	15
2.2.2. Proyectos de innovación docente	0	20
2.2.3. Formación para la mejora docente recibida	0	15
2.2.4. Formación para la mejora docente impartida	0	5
2.3. Tutorización docente	0	15
2.3.1. Tutorización reglada	0	15
2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente)	0	15
2.4. Otros méritos	0	10

2.1. EXPERIENCIA DOCENTE

2.1.1. Dedicación docente

En el caso de PTU deberá acreditarse experiencia docente durante un **mínimo de 4 años** de dedicación a **tiempo completo**, o su **equivalente a tiempo parcial**, y, además:

- En el caso de figuras de contratados predoctorales y postdoctorales, incluyendo el periodo de orientación postdoctoral, un mínimo de 12 ECTS o 120 horas impartidas. [...]
- Para el resto de las figuras de profesorado, un mínimo de 24 ECTS o 240 horas impartidas.
- En caso de que la experiencia docente se haya acumulado combinando distintas modalidades (esto es: predoctoral/postdoctoral y resto de figuras de profesorado), el mínimo de ECTS u horas se calculará proporcionalmente al periodo de tiempo de duración de cada una de las figuras contractuales disfrutadas.

2	ACTIVIDAD DOCENTE	(CU)	50 puntos	100 puntos
2.1. Experiencia docente		25	45	
2.1.1. Dedicación docente		25	35	
2.1.2. Pluralidad, interdisciplinariedad y complejidad docente		0	6	
2.1.3. Recursos educativos		0	5	
2.1.4. Actividades de formación a lo largo de la vida		0	5	
2.2. Calidad de la actividad docente e innovación		5	40	
2.2.1. Calidad de la actividad docente		5	15	
2.2.2. Proyectos de innovación docente		0	20	
2.2.3. Formación para la mejora docente recibida		0	5	
2.2.4. Formación para la mejora docente impartida		0	15	
2.3. Tutorización docente		5	15	
2.3.1. Tutorización reglada		0	15	
2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente)		0	15	
2.4. Otros méritos		0	10	

IMPORTANT

En el caso de CU deberá acreditarse una experiencia docente mínima de 10 años de dedicación a tiempo completo, o su equivalente a tiempo parcial, y un mínimo de 140 ECTS impartidos o 1400 horas, incluyendo las horas realizadas en contratos predoctorales y postdoctorales.



En el caso de PTU, se podrá alcanzar el mínimo con la evaluación positiva de 1 quinquenio docente. En el caso de CU, se podrá alcanzar el mínimo con la evaluación positiva de 2 quinquenios docentes.

IMPORTANT

2.1.2. Pluralidad, interdisciplinariedad y complejidad docente

Se valorará la **complejidad de la docencia** en función del número y diversidad de asignaturas impartidas, de la docencia en asignaturas de primer curso o en grupos numerosos [...] así como la impartición de docencia en distintos idiomas, o en centros o campus diferentes al de adscripción, entre otros factores.

Además, en todos los casos y en aras de considerar la **interdisciplinariedad**, se valorará también la docencia que trascienda las áreas de conocimiento asignadas a la Comisión de acreditación que realice la evaluación.

IMPORTANT

2.1.3. Recursos educativos

En el caso de PTU podrá aportarse un máximo de 2 contribuciones. En el caso de CU podrá aportarse un máximo de 5 contribuciones.

Se valorarán preferentemente los materiales docentes y los recursos educativos que estén disponibles en acceso abierto y sin restricciones a través de repositorios institucionales, temáticos o generalistas y que estén protegidos por licencias de tipo Creative Commons [...].

En este apartado también se podrán presentar manuales y libros de texto con finalidad docente publicados, [...].

2.1.4. Actividades de formación a lo largo de la vida

En el caso de PTU podrá aportarse un máximo de 2 contribuciones. En el caso de CU podrá aportarse un máximo de 5 contribuciones.

Se entienden como actividades de formación a lo largo de la vida toda actividad formativa impartida, ya sea con reconocimiento de créditos ECTS o no, en cualquier formato diferente a la formación oficial de Grado, Máster o Doctorado. Así, se incluyen, entre otros, la organización o impartición de cursos de verano, títulos propios, microcredenciales, cursos de formación, cursos masivos online [...] aulas de mayores etc., ya estén destinados al estudiantado propio o al de empresas, asociaciones, colegios profesionales u otras instituciones.

IMPORTANT

2.2. CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE E INNOVACIÓN

[...] la calidad y el grado de innovación de la docencia impartida podrá acreditarse con los resultados obtenidos en programas de evaluación de docencia certificados o en proceso de implantación conforme al [Programa DOCENTIA](#) (o programas análogos de las agencias que forman parte de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria, REACU). En ese caso, las personas solicitantes podrán elegir que la evaluación de este apartado sea realizada de forma global teniendo en cuenta lo siguiente para evaluaciones que abarquen al menos 4 años en el caso de PTU y 10 años en el caso de CU:

- Una calificación promedio de *suficiente* en el programa DOCENTIA corresponderá a una valoración de 15 puntos para el apartado 2.2. [...]



2.2.1. Calidad de la actividad docente

La calidad de la actividad docente se evaluará de acuerdo con un autoinforme (conforme al modelo proporcionado en el Anexo III) que permitirá mostrar evidencias de la misma con una explicación narrativa de aspectos a destacar y mejorar de las siguientes dimensiones: encargo docente, planificación de la docencia, desarrollo de la enseñanza y resultados de la enseñanza. [...]

2.2.2. Innovación en la actividad docente

En el caso de PTU podrá aportarse un máximo de 3 contribuciones. En el caso de CU podrá aportarse un máximo de 6 contribuciones.

Se podrá aportar la participación en proyectos de innovación docente o educativa y de diseño de nuevas titulaciones (grados, máster y doctorado) orientados a la mejora de la educación superior, ya sean de la propia institución o de otras. Igualmente, se podrá aportar la coordinación y participación en proyectos internacionales de innovación docente [...], proyectos interdisciplinares e interuniversitarios relacionados con la docencia o proyectos de investigación de acción educativa en educación superior orientados a la mejora docente.

En todos los casos se valorará la calidad de las actividades desarrolladas y los avances logrados. [...]

Como un indicio de innovación docente se valorarán también las estancias para impartir docencia en centros extranjeros o diferentes al de adscripción, las becas o ayudas de movilidad internacional [...].

2.2.3. Formación recibida para la mejora docente

En el caso de PTU podrá aportarse un máximo de 3 contribuciones. En el caso de CU podrá aportarse un **máximo de 6 contribuciones.**

Se valorará la participación en actividades **formativas** para la mejora docente [...]. cursos, talleres o seminarios, sea en técnicas, herramientas o metodologías que enriquezcan la docencia de la persona solicitante. [...]

A modo orientativo, [...] los cursos de formación docente inicial obligatorios exigidos en el artículo 78(b) de la LOSU podrán ser valorados con 5 puntos para PTU.

Cursos de tutora de residentes



2.2.4. Formación impartida para la mejora docente

En el caso de PTU podrá aportarse un máximo de 3 contribuciones. En el caso de CU podrá aportarse un máximo de 6 contribuciones.

Se valorará la impartición de actividades formativas para la mejora docente análogas a las descritas en el apartado anterior, [...].

A modo orientativo, [...] la impartición de 20 horas de formación podrá ser valorada con 3 puntos.

Cursos con impartición > 15 horas

2.3.1. Tutorización regulada

En el caso de PTU podrá aportarse un máximo de 3 contribuciones. En el caso de CU podrá aportarse un máximo de 6 contribuciones.

Se valorará la actividad de tutorización o tutela docente individual desempeñada [...] en función de su intensidad, duración, diversidad y grado de dedicación. Por ejemplo: dirección de Trabajos Fin de Grado, tutorización de estudiantes en prácticas externas curriculares y extracurriculares o en formación dual o alternancia, etc.

A modo orientativo, [...], la dirección de un Trabajo Fin de Grado de 6 ECTS podrá ser valorada con 1 punto para PTU y con 0,5 puntos para CU

2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluidas en el encargo docente oficial)

En el caso de PTU podrá aportarse un máximo de 3 contribuciones. En el caso de CU podrá aportarse un máximo de 6 contribuciones. [...]

Se valorará la actividad de tutorización o tutela docente individual [...] intensidad, duración, diversidad y grado de dedicación. Por ejemplo, tutorización de alumnado interno, de becas de iniciación a la investigación o de colaboración, de figuras análogas de los planes propios de la universidad/institución, de personal médico interno residente, de alumnado de nuevo ingreso en la universidad, de alumnado con discapacidad, de estudiantes en movilidad entrante o saliente, de estudiantes de ciclos formativos de grado superior, etc. [...]

A modo orientativo, [...] la tutorización de una beca de colaboración durante un curso podrá ser valorada con 4 puntos para PTU y 2 puntos para CU.

Tutoría residentes

Tutorías responsable assignatura/curso

Vicedecana



2.4. OTROS MÉRITOS

Podrá aportarse un **máximo de 3 contribuciones.**

En esta sección se podrán presentar méritos de docencia, siempre que sean de naturaleza distinta a las de los apartados 2.1, 2.2 y 2.3.

Grupo de Trabajo – docencia SEFC
Agencias de acreditaciones docentes (CCFCPS)
Proyectos presentados en congresos



3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y COMPETENCIAS DE LIDERAZGO



		Mínimo	Máximo
3	LIDERAZGO (CU)	50 puntos	100 puntos
3.1. Dirección de equipos docentes y de investigación		0	30
3.2. Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Máster		10	30
3.3. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y científica		0	30
3.4. Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científico-técnicos		0	10
3.5. Otros méritos*		0	10

* Los puntos obtenidos en este apartado, de carácter opcional, se suman a los de los apartados anteriores, pero en ningún caso podrá superarse el máximo (100 puntos).

3.1. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN

Podrá aportarse un **máximo de 3 contribuciones**.

Se valorará el liderazgo de **equipos docentes y de investigación**, ya sea en el marco de proyectos competitivos de investigación o innovación docente (como **IP o Co-IP**), contratos de investigación, grupos docentes o de investigación estables, [...] siempre que impliquen liderazgo de equipos.

Además, se valorará la concurrencia y el trabajo desarrollado para la **atracción de talento** mediante **convocatorias competitivas** (FPU, FPI, Torres Quevedo, Juan de la Cierva, Ramón y Cajal [...]), así como el éxito logrado, y la contratación de personal técnico con cargo a proyectos.

A modo orientativo, [...] la **dirección de equipos** durante **al menos 4 años** se valorará con **10 puntos**.

Responsable de asignaturas
IP proyectos



3.2. DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER

Podrá aportarse un máximo de 10 contribuciones y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos. [...]

Se valorará la dirección de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Máster ya defendidos, así como la codirección de Tesis Doctorales ya defendidas. En el caso de las codirecciones se valorará de manera especial aquellas que respondan a colaboraciones entre distintas disciplinas.

En concreto, se valorará el grado de internacionalización e innovación de la investigación, los resultados derivados, los enfoques multidisciplinares e interdisciplinares [...]. Además, se valorará la evaluación obtenida, las menciones internacionales, los premios recibidos y la posición académica o profesional alcanzada por las personas egresadas.

A modo orientativo, [...] 1 dirección individual o 2 codirecciones de Tesis podrán ser valoradas con 10 puntos. Igualmente, la dirección individual de un Trabajo Fin de Máster de 9 ECTS podrá ser valorada con 1 punto.

3.3. LIDERAZGO EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA Y CIENTÍFICA

Podrá aportarse un **máximo de 5 contribuciones**.

Se valorará el trabajo realizado en la **dirección y gestión universitaria o científica** a través de **cargos académicos**, de la **coordinación de Grados**, de la **dirección de Programas de Doctorado y Máster**, de la **dirección de revistas o editoriales científicas**, de **presidencias** de comisiones de agencias de evaluación, de puestos unipersonales en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la **Administración General del Estado**, **comunidades autónomas** y **organismos internacionales**, así como de otras funciones que demuestren **liderazgo institucional** y en la transformación del sistema universitario y científico [...].

Se valorarán la visión con la que se han desarrollado estas actividades, los retos enfrentados, la implementación de innovaciones y transformaciones introducidos en el ejercicio del cargo o de la responsabilidad académica o científica asumida, así como los **resultados obtenidos y el impacto logrado en la propia institución** [...].

A modo orientativo, [...] las responsabilidades ejercidas durante al menos **4 años** se valorarán con **10 puntos**.

3.4. RECONOCIMIENTOS Y RESPONSABILIDAD EN ORGANIZACIONES CIENTÍFICAS Y COMITÉS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

Podrá aportarse un máximo de 5 contribuciones.

Se valorará la responsabilidad ejercida en órganos de dirección de asociaciones u organizaciones científicas o en comités y comisiones científico-técnicas nacionales e internacionales.

Se valorarán las innovaciones y mejoras introducidas en el desarrollo de estas actividades, así como los resultados obtenidos y el impacto logrado en la propia organización, en la disciplina o ámbito de conocimiento al que pertenece, o, en su caso, en el conjunto de la sociedad.

Se valorarán los reconocimientos o premios recibidos a la excelencia en actividades académicas, de investigación, de transferencia y de intercambio de conocimiento con la sociedad, [...].

A modo orientativo, [...] las responsabilidades ejercidas durante al menos 4 años podrán ser valoradas con 10 puntos.

Madrina promoción
Presidencia de comités hospitalarios



3.5. OTROS MÉRITOS

Podrá aportarse un máximo de **3 contribuciones.**

En esta sección se podrán presentar méritos de docencia, siempre que sean de naturaleza distinta a las de los apartados 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4.

Editor de revistas científicas
Ser referente en

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y COMPETENCIAS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

Para la acreditación a PTU y CU en las áreas clínicas de Ciencias de la Salud será necesario justificar **cinco años de experiencia** profesional en actividad clínica, pública o privada, pudiendo incluirse el período de **Formación Sanitaria Especializada**.

1. INTRODUCCIÓN

2. REQUISITOS

3. CRITERIOS

4. DISCUSIÓN





merci ^{mamnun}
dankon ^{dhanayavadagalu}
mercé ^{faafelai lava}
gràcies ^{kōxie}
kia ora ^{taikū}
murakoze ^{sagolun}
chokrane ^{arigatō}
keszzenöm ^{terima kasih}
ngiyabonga ^{mochchakkeram}
chnorakaloutioun ^{dziękuje}
trugaz ^{bedankt}
paldies

teşekkür ederim ^{najis tuke}
sukriya ^{hvala}
stukrija ^{bayarlalaa}
matondo ^{děkuji}
go raibh maith agat ^{asante}
dank je ^{grazzi}
tapadh leat ^{gracias ago}
nanni ^{tau}
manana ^{tenki}
takk ^{welalin spas}
tack ^{rahmat}
dakujem ^{aciou}

obrigado ^{tack rahmet}
danke ^{sobodi}
djiere dieuf ^{akun nandri gracie blagodaram}
barka ^{didi madloka}
dhanyavad ^{barka dhanyavad}
mauruuru ^{misaotra tapemirt mahalo}

thank you ^{mèsi grazie kop khun krap}

gracias

